

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, tipología de Sitio Histórico, de los inmuebles denominados «Casa natal de José Caballero» y «Laboratorio Farmacéutico Caballero» en el término municipal de Huelva.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción. Por medio de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de de Patrimonio Histórico y Documental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales la competencia para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se le atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, y conforme al citado Decreto 213/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. «La Casa Natal de José Caballero» y el «Laboratorio Farmacéutico José Caballero» son los espacios vinculados a la trayectoria vital y profesional de José Caballero, el pintor onubense más representativo de la vanguardia cultural del XX. Merecedor de la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes y Premio Nacional de Artes Plásticas; ha recibido el

título de Hijo Predilecto de Andalucía y la Medalla de Oro de la Ciudad de Huelva, entre otros muchos reconocimientos.

Ambos edificios situados en pleno centro urbano de Huelva, en calle Espronceda, núm. 4, y calle Concepción, núm. 4 D, constituyen expresiones materiales y simbólicas de la identidad de José Caballero: de su infancia, de su vida familiar y de su primer aprendizaje plástico. Estos espacios cotidianos, junto a otros enclaves de la ciudad de Huelva, permanecen intactos en el imaginario del pintor, tal y como se demuestra a través de su representación en el conjunto de un óleo y de dibujos a pluma que conforman los conocidos como «Cuadernos de Huelva»: «Así era Huelva o parecida, cuando yo viví allí. Cuando andaba soñando y tropezando por sus calles. En aquellas calles ensoladas nació mi imaginación, en sus días repetidos y sus repetidos muros blancos, cada vez más sugerentes. Porque no hay nada que obliga a soñar más que la repetición, un sol de justicia y la adversidad». El autor, que en el año 1930 se traslada a Madrid a proseguir su formación en la Academia de San Fernando, encontrará siempre en Huelva su máximo referente de vida. De este modo, forja con la capital onubense un vínculo que se prolonga a lo largo de toda su existencia: «[...] En Huelva termina la tierra y comienza el mar. Está claro que los recuerdos de la infancia marcan para siempre [...] Huelva, mi ciudad natal, vivía de espaldas a Europa y de cara al mar inmenso. [...] Aparece en mí esa vocación de infinito, que hace la mirada más larga y más larga la imaginación».

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de la «Casa natal de José Caballero» y el «Laboratorio Farmacéutico Caballero», sitios en el término municipal de Huelva, cuyas denominaciones, localizaciones, descripciones y delimitaciones de los bienes afectados figuran en el anexo a la presente propuesta.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva.

Quinto. En virtud de lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2022, la presente resolución se adopta por delegación y se considerará dictada por el Director General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural.

Sexto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00279794

El expediente administrativo quedará expuesto para su general conocimiento en formato papel, en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en Huelva, Avda. De Alemania 1 bis, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Huelva, 9 de marzo de 2023.- La Delegada, María Teresa Herrera Vidarte.

## A N E X O

### I. Denominación.

Principal: Casa natal de José Caballero y Laboratorio farmacéutico Caballero.

### II. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Direcciones: C/ Espronceda, núm. 4 –antigua calle de Alonso de Mora– (Casa natal de José Caballero) y C/ Concepción, núm. 4 D (Laboratorio farmacéutico Caballero).

### III. Descripción.

#### 1. Casa natal de José Caballero.

Es el lugar en el que, el año 1913, nace José Caballero, hecho que se conmemora en una placa dispuesta junto a la puerta de acceso del edificio. El bien inmueble se localiza en la calle Espronceda, es decir, en uno de los entornos de mayor prestigio del centro de Huelva. Se trata de una edificación entre medianeras, situada en una parcela de 126 m<sup>2</sup>, con 9 metros de fachada, fondo de 17,40 metros y una superficie total construida que alcanza los 328 m<sup>2</sup>. Cada una de las dos plantas acoge una única vivienda, siendo la segunda la correspondiente al domicilio familiar de José Caballero. A ellas se suman la planta baja, que hoy acoge establecimientos comerciales. Ante todo nos encontramos ante un edificio de lenguaje modernista, de similares características a otros que se encuentran en el mismo contexto urbano. Ante la ausencia de fuentes documentales definitivas, su ejecución suele ser atribuida al arquitecto Francisco Monís y Morales (1879-1908). El exterior del bien inmueble prosigue una composición arquitectónica sencilla, subrayado por un revestimiento basado en ladrillo caravista y cerámica de inglete en color azul grisáceo. Cada una de las plantas que comprende la fachada se encuentran compartimentadas a través de un total de seis vanos rectangulares que son ornamentados por molduras de ladrillo y hierro forjado en las balaustradas de los balcones. Por otra parte, en la cornisa detectamos la presencia de decoración geométrica. En cuanto al interior, debemos hacer referencia al portal, que se encuentra dotado de un tradicional zócalo cerámico. Este tipo de revestimiento también se aprecia en uno de los muros que franquean la escalera de mármol blanco que en este enclave se localiza. Si nos centramos en la vivienda natal de José Caballero, debemos atender a la óptima conservación de los elementos originales, incluyendo una distribución basada en dos áreas diferenciadas, como son la zona pública y zona privada. De todos modos, el principal interés de la vivienda reside en el amplio catálogo de pavimento hidráulico que decoran la totalidad de la casa, a excepción de patio, baños y cocina. También es reseñable el óptimo estado de conservación de la carpintería, que preserva buena parte de las piezas originales.

#### 2. Laboratorio farmacéutico Caballero.

Ubicado en la arteria principal del centro urbano de Huelva, en la calle Concepción, albergaba el negocio familiar de los Caballero, puesto que tanto el padre como dos tíos paternos de José Caballero se dedicaban a la actividad farmacéutica. Este enclave incide en la personalidad y trayectoria de nuestro pintor, al ser el espacio en el que emplea buena parte de su tiempo de ocio y en el que recibe las primeras lecciones de dibujo a cargo de su padre. Este edificio, sin lugar a dudas, marcó un hito en cuanto a la

00279794

urbanización del contexto en el que se localiza, puesto que su alzado ascendía hasta un total de tres plantas de altura. Es una edificación entre medianeras, que se localiza en una parcela de 330 m<sup>2</sup> y que consta de 10,70 metros de fachada y fondo de 26,40 metros. Por su parte, la superficie construida es de 896 m<sup>2</sup>, distribuidos en 314 en planta baja y los 582 m<sup>2</sup> restantes en correspondencia a las plantas primera y segunda. Su fachada se estructura en tres calles, cuenta con un total de nueve vanos y un interesante juego de volúmenes en tres áreas diferenciadas. De este modo, la zona central se encuentra ligeramente adelantada respecto a los laterales, que son delimitados entre pilastras con ladrillo enfoscado y aparejo dispuesto a soga y tizón. Asimismo, mayoritariamente, se encuentra enfoscada, en contraste con los paños cerámicos de la planta baja, que fueron elaborados en la factoría trianera de Mensaque Rodríguez y Cía., y que se encuentran en estado de deterioro. El diseño original constaba de tres paños que eran desarrollados sobre un fondo cerámico que, en dos tonos diferentes de amarillo, presentaba el motivo ornamental de la copa de Higía –tradicionalmente vinculada a la profesión farmacéutica–. Sobre él se localizan los diferentes rótulos, en color negro, verde y rojo. Ya en el interior, el zaguán cuenta con dos estancias unidas longitudinalmente y separadas por un arco de reminiscencias mudéjares. Su distribución espacial resulta fidedigna a su concepción primitiva, conservándose elementos de carpintería y cerrajería del momento original. Destacan dos vidrieras y las alacenas realizadas en madera.

#### IV. Delimitación del Bien.

Los bienes inmuebles quedan delimitados en las parcelas 17560/10 (casa natal de José Caballero) y 17560/13 (laboratorio farmacéutico Caballero).

#### V. Cartografía.

Cartografía base: Cartografía catastral urbana digitalizada. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Hacienda. Dirección General del Catastro. 2023.



00279794

